enqueries stade on Et. Conciso. eng adiano sol suoloclosar nis po so

olve oldes A seibreit Edel mas ovenei DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 18 10 con sus migniobras à retagnardia del

zanam compuputatuaminoires CORTES de acobiacidas

thisserious bis laprobout content lia 23. Para la comision del Diario de Cortes en vez de los Señores Parada, y Zorraquin, los Señores Castelló y Garoz. And in supera a se entina a torolli.

Se diò cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, acompañando una consulta del Consejo Real, sobre que se le exônere de la comision de formar causa al redactor del periódico Robespierre español acerca de injurias contra la Junta de censura de esta provincia &c. Se admitió el desistimiento del Consejo Real, y se dió la comision al de Indias, aprobandose la indicacion del Sr. Argüelles, para que por medio de la Regencia se haga entender à este tribunal, que acelere la determinacion de la causa con arreglo á derecho.

La comision de Guerra sobre la instancia del teniente coronel de la Ville, gobernador que fué del castillo de Santa Catalina de esta plaza, separado de su empleo à consecuencia de orden de la Junta superior de Cadiz para que saliesen de los batallones de Voluntarios diszinguidos los franceses é hijos de franceses, es de dictamen que se le declare connaturalizado en atencion á ser nacido en territorio español, y haber servido à la Nacion (entre él y su padre) 80 años: y que la solivitud de reintegro en el empleo de gobernador pase à la Regencia. = Se aprobó lo primero, y en vez de lo segundo se sustituyó: ,, se devuelva el recurso al interesado para que use de su derecho. Le coma de como de

La misma comision acerca de las propuestas del general en gese del 5.º exército sobre gracias hechas (de grado de coronel abaxo) à los individuos de él con motivo de la batalla de la Albuhera, es de dictamen, que estando como estàn hechas estas gracias antes del

decreto de suspension de dar grados, no obsta este para que se expidan, los despachos á los agraciados, quedando comprendidos en esta resolucion los oficiales graduados en la division volante del Brigadier D. Pablo Mo. rillo, que aunque no se halió en la batalla de la Albuhera, contribuyò con sus maniobras à retaguardia del con la mayor bizarria. Se aprobó. enemigo, habiendose batido posteriormente quatro veces

El Sr. Ostolaza hizo presente haberse publicado un folleto titulado Justicia de la muerte de Rico de Villa de Moros, en que se asegura que el exponente y otros individuos de la servidumbre de nuestro Rey el Sr. D. Fernando VII prestaron juramento calcintruso en Valencey, lo que es notoriamente falso; y en consecuencia hizo las dos siguientes proposiciones: primera, que dicho papel se remita por la Regencia á la Junta de censura; (se acordó no haber lugar à admitirla à discusion): segunda soque el animo de S. M. en el acuerdo de 23 de octubre sobre que no pudiesen ser Ministros ni Secreta. rios del Despacho los que hubiesen jurado al intruso, no puede excluir de dichos empleos à los españoles que havan dado pruebas de patriotismo y adhesion à nuestra santa causa. - Se admitió á discusion. V a so isnoros si constitucion = ART. 259 = Las Cortes determinaran el número de magistrados que han de componerle, y las sa-

las en que ha de distribuirse. Aprobado. Pasó à la comision una proposicion del Sr. Alonso Los

pez sobre la prestacion de juramento de los magistrados. - MART 260. = Tocal à este supremo tribunal: = 1.0 Dirimin todas las competencias de las Audiencias entre si= Aprobado. Y las de las Audiencias con otros tribunales superiores de la península é islas adyacentes. = Volviò á do securistica de la confermation anoisimos al de confermas de la conferma de la

Se presentò el Encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, y leyó una memoria reducida à manifestar que el estadodinterior de la península nada ofrece de nuevo despues de la utima vez que se presentò al Congreso; pero que convendria que se adoptase lo que entonces propuso acerca de magistrados ambulantes: que Caracas à ashtrobiorse populariola de les librias

cuya cabeza se halla una sociedad patriótica compuesta en la mayor parte de franceses y hombres de obscurdo origen, se proclamò independiente en 5 de julio: que el acta de la independencia la fundan en las ocurrencias del Escorial y Bayona, y otros absurdos: y que aquellos naturales están oprimidos por esta Junta de malvados que comete los mayores desordenes: que en Lima sigue bien el espiritu público haciendo los mayores esfuerzos para sostener el exército del Desaguadero que hace frente al de los facciosos de Buenos-Ayres: que en Nueva España no es probable ocurra cosa alguna que comprometa la tranquilidad pública despues de descubierta la última conspiración y castigados sus autores — Se retirò el Ministro.

Siguiò la Constitucion = 2.º Juzgar à los secretarios de Estado y del Despacho quando las Còrtes decretaren haber lugar à formacion de causa: Aprobado. =
3.º Conocer de todas las causas de separacion y suspension de los Consejeros de Estado y de los magistrados de
las Audiencias. = Aprobado = 4.º Conocer de las causas
criminales de los secretarios de Estado y del Despacho,
de los consejeros de Estado y de los magistrados de las
Audiencias, perteneciendo al magistrado político mas autorizado la instruccion del proceso para remitirlo à este
tribunal: = Quedó pendiente su discusion.

Requena 31 de octubre. — Por cartas interceptadas del 15 y 17 á los generales de Zaragoza y Daroca se sabe la apurados que estaban pidiendose mutuamente refuerzos. Musnier dice al de Daroca que Mina con 40 infantes y 400 caballos babia rendido la guarnición de Exea; que babia penetrado por las 5 villas y estaba en las Pedrosas, á 7 boras de Zaragoza, mientras Campilló ocupaba la orilla derecha del Ebro; y que babia tenido aviso oficial en la noche del 16 que por el llano de Urgel se reunia un numeroso exército enemigo en disposición de cruzar el Cinca é internarse en Aragon: que babia dado parte al mariscal Suchet, y que no podía mandarle á Daroca los dos batallones del 1.º de italianos para acompañar el convoy á Teruel; y el de Daroca decia á Nusnier que tema no cayese en manos de la banda de los Empecinados.

Sevilla 14 de noviembre. = El 6 en la noché cargo el enemigo á metralla toda la artilleria de la Cartuja. En este mismo dia entró aqui el partidario, el Frayle, que venia berido en un muslo, y el 10 se le bizo consejo de guerra y fué condenado á muerte.= Han fixado las contribuciones de este mes lo mismo que en el pasado, pero añadiendo un 10 por 100 sobre las rentas de fincas de esta ciudad, cuyo producto es para los gastos del Intruso. El 9 entraron muchas postas; el batallon número 100, de 300 hombres y una partida de polacos de 50 caballos: los primeros vienen de Extremadu. ra. Desde Constantina á Cordova no bay mas que unos 700 bombres. = Parece baber salido el 8 una posta á pedir á Marmont à lo menos 50 hombres. De la junta que en la noche del 8 se tuvo entre Soult, Gazan, Lery y otros, resultó formarse otra el dia 9, en la que entraron basta coroneles; se infiere sea para enviar refuerzos à todas partes.= El 10 entró un batallon de marina del número 44 de 300 plazas: viene de Valladolid. = Se regulan á 1800 de toda arma los que guarnecen esta ciudad. = Ayer entró Girard berido.

Tarifa 16. = Vemos entrar algunos ingleses y se presume que se retiren de Vexer à esta, pero ¿ abandonaran à Facinas? Parece que Villate andaba por Conil con unos 23

bombres olaimme i eisqueseongistationoipourisei el elessindi Cadiz 23. = El general Lacy escribe, lleno del mayor gozo y esperanzas, comunicando el estado del espiritu público en Cataluña, que dice ser qual nunca puede baber sido. La quinta se sigue con la mayor exactitud y va organizando muchos cuerpos, que le dan esperanzas de tener en breve un buen exército, capaz de grandes progresos. = Las cartas de Valencia que alcanzan basta el 10 comprueban el ánimo y buen órden que reynan en aquella ciudad y sus cercanias; el apuro en que se ballan los franceses de Aragon ba exigido que reclamen prontamente 59 infantes y 600 caballos que ban salido del exército de Suchet con este objeto: gracias á los inmortales Empecinado, Mina, y Duran! = En una carta de Gibraltar del 18 se dice: , acabo de ver carta de Valencia que refiere baber. sido batido Suchet el 13.66

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.